

N/REF. Expediente Refⁿ 00001-00114024

FECHA 13 de marzo de 2026

ASUNTO: Solicitud de acceso a información sobre el PERTE en Economía Circular.

DESTINATARIO: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Con fecha de 13 de febrero de 2026 ha tenido entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, solicitud de acceso a la información pública, formulada por [REDACTED], al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La citada solicitud es del siguiente tenor literal:

“El acceso a la siguiente información pública relativa al PERTE Economía Circular, con un presupuesto total de 5,3 millones de euros, y a los proyectos financiados en la Comunidad de Madrid:

1. Relación completa de proyectos financiados dentro del PERTE Economía Circular, incluyendo:

- * Beneficiario*
 - * Localización*
 - * Importe concedido*
 - * Objetivos del proyecto*
- (...)”*

Una vez analizada la solicitud, y dentro del ámbito de sus competencias la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, emite la presente

RESOLUCIÓN

Conceder el acceso a la información solicitada de la que se dispone con relación al PERTE en Economía Circular, con relación a los puntos 1,3,4 y 5, y denegar el acceso a la información solicitada en los puntos 2 y 6.

CORREO ELECTRONICO

buzon-uadgceamr@miteco.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, nº 10
28071 MADRID
TEL.: 91 597 66 32
FAX.: 91 597 5931

Punto 1. Relación de proyectos financiados por dentro del PERTE Economía Circular:

A fecha de hoy, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, se han concedido las siguientes subvenciones, correspondientes tanto a la línea de ayudas destinadas al sector textil, como a la línea de ayudas de carácter transversal:

- Finanzauto: Se encuentra localizada en Arganda del Rey (Madrid). Ha recibido una subvención 856.000 €. Es un proyecto en Agrupación (recibieron 4.280.000 €). La empresa que lidera la solvencia técnica es Aciturri Aeroengines, S.L. está en Miranda de Ebro (Burgos). El otro miembro de la Agrupación (Bacrom) se encuentra en Parets del Vallés (Barcelona).

Objetivo: Tiene como objetivo la remanufactura de componentes metálicos mediante la puesta en marcha de procesos industriales dotados de tecnologías innovadoras para el tratamiento y recubrimiento de superficies. El proyecto está centrado en las necesidades identificadas en el sector de la industria en materia de prevención de residuos y ahorro de materias primas y metales críticos, por lo que ACITURRI, FINANZAUTO y BACROM realizarán una implementarán procesos productivos innovadores que reducirán los efectos adversos al medio ambiente.

-Hamelyn Technologies S.L.: Ubicada en Coslada (Madrid), se le ha concedido una ayuda por importe de 390.256,00 €. Se trata de un proyecto de inversión de Transformación digital de procesos a través de infraestructuras y sistemas.

Objetivo: El proyecto pretende introducir innovación en la venta de DVD y CD para poder realizarla a gran escala.

-Novadays, S.L.: La entidad tiene la sede del proyecto en Madrid y para efectuar la inversión dispone de un importe de subvención de 168.409,99 € en el marco de proyectos de inversión de transformación digital de procesos a través de infraestructuras y sistemas según consta en la

Objetivo: El proyecto pretende promover la creación de soluciones digitales para productos y contratos tanto para el sector público como para empresas privadas, de manera que, a través de los sistemas y herramientas propuestos, se facilite y consolide la implantación de la compra pública circular en España.

-Recumadrid Servicios Ambientales, S.L.U.: La sede de la entidad se encuentra en Madrid. Se trata de un proyecto de inversión liderado por Solidanca Treball Empresa D' Inserció S.L. (Cataluña) que engloba a Fundació Deixalles (Islas Baleares), El Adad L'Encant, S.L.U. (Cataluña), Recumadrid Servicios Ambientales, S.L.U. (Madrid, Comunidad de Madrid) y Fundació Privada Engrunes (Cataluña). La ayuda concedida es de 37.381,05 €.

Objetivo: El proyecto pretende impulsar la economía circular mediante la creación de un portal de internet que vertebra una red de 31 Eco-Centros para la reutilización de mobiliario, juguetes, libros, otros artículos del hogar post-consumo, así como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

-Fundación Pueblo para Pueblo (Humana): con sede en Leganés, participa de un proyecto de inversión en la categoría de gestión de residuos junto con el Centre de Gestió Mediambiental, S.L, Igualada (Barcelona). El proyecto de inversión recibió un importe de subvención total 2.913.116,56 €, siendo la fundación Humana preceptora de 1.324.638,25 €. El objetivo del proyecto es incrementar la cantidad de residuo textil post-consumo destinado a la reutilización y reciclaje de alta calidad de la fracción no reutilizable.

Objetivo: El proyecto pretende incrementar la cantidad de residuo textil post-consumo destinado a la reutilización, a la vez que llevar a cabo el reciclaje de alta calidad de la fracción no reutilizable.

2. Información específica sobre determinados proyectos:

Desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental se considera que, proporcionar los datos solicitados podría provocar un perjuicio para los intereses económicos y comerciales de las entidades beneficiarias, así como afectar al secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial, puesto que, en lo que se refiere a los objetivos y resultados, estos podrían ser susceptibles de ser información confidencial sujeta a secreto empresarial cuyo conocimiento podría suponer una ventaja competitiva para terceros.

Esta Dirección General deniega el acceso a los datos solicitados en virtud del artículo 13.3 d) y e) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, que establece que; *“Las solicitudes de información ambiental podrán denegarse si la revelación de la información solicitada puede afectar negativamente a cualquiera de los extremos que se enumeran a continuación: A la confidencialidad de datos de carácter comercial e industrial o a los derechos de propiedad intelectual e industrial”*.

3. Instrumentos de financiación utilizados en cada proyecto:

El Proyecto Estratégico para la Recuperación Económica (PERTE) en Economía Circular consiste en un esquema de ayudas en concurrencia competitiva financiado por el Mecanismo de recuperación y resiliencia, aplicándose a todas las convocatorias contenidas en el PERTE en EC.

4. Resoluciones de concesión, convenios o acuerdos firmados para cada proyecto:

- **Finanzauto:** Resolución parcial de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de las solicitudes de ayudas superiores a 400.000 euros de la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular realizada por Orden TED/1211/2022 de 1 de diciembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a NextGenerationEU para el año 2022.

https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias_del_pr/convocatoria-de-subvenciones-para-el-impulso-de-la-economia-circular-en-la-empresa-para-el-ano-2022/

- Hamelyn Technologies S.L.: Resolución parcial de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de las solicitudes de ayudas superiores a 400.000 euros de la convocatoria para la concesión de

ayudas al impulso de la economía circular realizada por Orden TED/1211/2022 de 1 de diciembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente al NextGenerationEU para el año 2022.

https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias_del_pr/convocatoria-de-subsuenciones-para-el-impulso-de-la-economia-circular-en-la-empresa-para-el-ano-2022/

-Novadays, S.L.: Resolución parcial de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de las solicitudes de ayudas superiores a 400.000 euros de la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular realizada por Orden TED/1211/2022 de 1 de diciembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente al NextGenerationEU para el año 2022.

https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias_del_pr/convocatoria-de-subsuenciones-para-el-impulso-de-la-economia-circular-en-la-empresa-para-el-ano-2022/

-Recumadrid Servicios Ambientales, S.L.U.: Primera Resolución parcial de concesión de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular para el año 2024 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia NextGenerationEU.

https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias_del_pr/convocatoria-para-la-concesion-de-ayudas-al-impulso-de-la-economia-circular-para-el-ano-2024/

- Fundación Pueblo para Pueblo (Humana): Primera Resolución Parcial de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la economía circular en el sector de textil, de la moda y confección y del calzado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2024.

https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias_del_pr/convocatoria-de-subsuenciones-para-el-impulso-de-la-economia-circular-en-el-sector-del-textil-de-la-moda-y-confeccion-y-del-calzado/

5. Criterios de evaluación y seguimiento empleados para medir el grado de cumplimiento de objetivos y resultados de los proyectos:

Las normas relativas a la justificación, seguimiento y control de la realización de las actuaciones quedan dispuestas en el artículo 23 de la Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular y en el artículo 22 de la Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha fase se inicia una vez finalizado el plazo de ejecución de la inversión. De esta forma, los beneficiarios están obligados a la presentación de

una memoria técnica y económica justificativa de la ejecución de la inversión conforme a los requisitos establecidos en las bases reguladoras y convocatorias, que es objeto del control.

6. Información sobre cualquier auditoria o informe de seguimiento interno:

El artículo 13. 1. e) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, determina que: *“Las autoridades públicas podrán denegar las solicitudes de información ambiental cuando la solicitud se refiera a comunicaciones internas, teniendo en cuenta el interés público atendido por la revelación”*.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que establece que; *“Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo como la contenida en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas”*. Una vez analizada la petición se considera que la misma incurre en el supuesto contemplado en los dos expositivos precedentes, toda vez que se trata de documentos internos entre entidades administrativas, denegándose por tanto el acceso a la información solicitada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

La Directora General
de Calidad y Evaluación Ambiental

Marta Gómez Palenque